



# EL CONGRESO NACIONAL

## C O N S I D E R A N D O

Que el 2 de Enero de 1879, el cantón ECHEANDIA de la provincia de Bolívar, cumplió el DECIMO QUINTO ANIVERSARIO DE SU CANTONIZACION, acontecimiento de gran trascendencia para los habitantes de ese importante rincón de la patria;

Que el cantón Echeandía, desde su creación y gracias al esfuerzo mancomunado de sus ilustres hijos, se ha encaminado por los senderos del desarrollo;

Que es deber del Congreso Nacional, resaltar la trascendencia de las fechas históricas de su pueblo, con la finalidad de elevar el espíritu cívico y democrático de sus habitantes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## A C U E R D A

Expresar el más alto reconocimiento al noble pueblo y autoridades del cantón ECHEANDIA, por este nuevo Aniversario de Cantonzación.

Resaltar el espíritu cívico, patriótico y progresista de su gente, masmos que han hecho del cantón, todo un ejemplo de trabajo constante en beneficio de su comunidad.

Designar a los señores economista Bolívar Sánchez Rivadeneira y Licenciado Gilberto Talahua Paucar, Legisladores por la provincia de Bolívar, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, empueren con la entereza del presente Acuerdo al señor Edison Vázquez, Alcalde de la Ciudad, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Todo en la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Ldo. JUAN JOSE PONS ARIZAGA  
Presidente del Congreso Nacional

Ldo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA  
Secretario General